



Expte. N° 11-09-57644

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 23 de Junio de 2009

VISTO:

El pedido de licencia con goce de sueldo, presentado por la Mgter. VERONICA ILIANA HERRERO en el cargo de Profesor Ayudante A - SE (Cod. 118) por concurso, del Instituto de Economía y Finanzas desde el 18 de Abril de 2009 hasta el 16 de Julio de 2009;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Maternidad";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Instituto de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. III, Art. 10, Inc. g) del Decreto 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo por maternidad, a la Mgter. VERONICA ILIANA HERRERO (Legajo N° 36812) en el cargo de Profesor Ayudante A SE -Cod. 118- por concurso, del Instituto de Economía y Finanzas, por el término de 90 (noventa) días con retroactividad al 18 de Abril de 2009.

Art. 2º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 430/2009

Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas